Gmail planeacion @sanjuanito-meta.gov.co <planeacion@sanjuanito-meta.gov.co>

Solicitud formal de prórroga para entrega de subsanaciones – Proyecto / Convenio No. 684 – Municipio de San Juanito, Meta

1 mensaje

planeacion @sanjuanito-meta.gov.co <planeacion@sanjuanito-meta.gov.co> 6 de febrero de 2026 a las 7:25 p.m.
Para: servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co
CC: kelly.anaya@prosperidadsocial.gov.co, Cristyan Styvens Cabrera Mejia <cristyan.cabrera@prosperidadsocial.gov.co>, Luis Miguel Castrillon Murillo <luis.castrillon@prosperidadsocial.gov.co>, oscar.becerra@prosperidadsocial.gov.co, szunigaeli97@gmail.com

Cordial Saludo

En mi calidad de Alcalde Municipal de San Juanito, Meta, y en atención a los requerimientos formulados por esa entidad dentro del trámite correspondiente al **Convenio No. 684**, me permito manifestar el compromiso institucional del Municipio con el cumplimiento integral, técnico, jurídico y oportuno de las subsanaciones solicitadas, conforme a los lineamientos y estándares exigidos.

No obstante lo anterior, y de manera respetuosa, el Municipio se ve en la necesidad de **solicitar una prórroga para la entrega de las subsanaciones requeridas**, en razón a la ocurrencia de **circunstancias sobrevinientes, excepcionales y ajenas a la voluntad de la Administración Municipal**, que han afectado de manera significativa su capacidad operativa, técnica y administrativa.

En particular, durante las últimas semanas el territorio municipal ha afrontado una **grave emergencia derivada de condiciones climáticas extremas**, caracterizadas por lluvias intensas y persistentes, las cuales han generado **afectaciones severas en la infraestructura vial rural**, deslizamientos, deterioro de vías terciarias y la aparición de **múltiples puntos críticos**, comprometiendo la movilidad interveredal, el acceso a comunidades rurales y la seguridad de la población.

Como consecuencia directa de esta situación, el Municipio de San Juanito se encuentra actualmente **en estado de Calamidad Pública**, lo que ha implicado la **reorientación prioritaria e inmediata del talento humano, recursos técnicos y administrativos** hacia la atención de la emergencia, la mitigación del riesgo, la protección de la vida e integridad de los habitantes y la intervención urgente de los puntos críticos identificados. Esta circunstancia ha generado una **sobrecarga laboral excepcional** en las dependencias municipales, limitando materialmente la capacidad de atender, en los plazos inicialmente previstos, los requerimientos asociados al trámite del Convenio No. 684.

Adicionalmente, las condiciones climáticas han ocasionado **cortes reiterados del servicio de energía eléctrica**, así como **intermitencias en la conectividad a internet** en diferentes sectores del municipio, incluyendo las sedes administrativas. Estas fallas han impactado de manera directa los procesos de **revisión técnica, validación documental, digitalización, consolidación y cargue de la información** en las plataformas correspondientes, actividades que requieren necesariamente continuidad operativa, conectividad estable y disponibilidad técnica del equipo profesional encargado.

Es importante precisar que la elaboración de las subsanaciones solicitadas demanda un **trabajo articulado de profesionales técnicos**, revisión exhaustiva de soportes, ajustes especializados y validaciones en sistemas digitales, procesos que se han visto objetivamente afectados por las circunstancias descritas. Los retrasos generados no obedecen a negligencia, desinterés o falta de gestión por parte del Municipio, sino a **limitaciones reales y comprobables derivadas de la emergencia y la atención prioritaria de la Calamidad Pública**.

Las situaciones expuestas constituyen **hechos externos, imprevisibles e irresistibles**, enmarcados dentro del concepto de **fuerza mayor**, conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico colombiano, los cuales inciden de manera directa en el cumplimiento de los plazos inicialmente establecidos dentro del trámite del proyecto.

El Municipio de San Juanito reitera de manera expresa que **no existe ánimo dilatorio alguno**. Por el contrario, existe plena voluntad institucional de atender cada una de las observaciones formuladas por el **Departamento para la Prosperidad Social**, garantizando que las subsanaciones se presenten con el rigor técnico, jurídico y administrativo requerido, asegurando la calidad, veracidad y suficiencia de la información remitida.

En este contexto, y con fundamento en los principios de **buena fe, coordinación administrativa, eficacia, razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general**, respetuosamente solicitamos se **conceda una prórroga razonable** para la entrega de las subsanaciones del **Convenio No. 684**, que permita culminar adecuadamente el proceso una vez se estabilicen las condiciones climáticas, operativas y administrativas derivadas de la Calamidad Pública que actualmente afronta el municipio.

La presente solicitud se formula en aras de **garantizar la continuidad del proyecto**, su correcta estructuración y su impacto positivo en la población del Municipio de San Juanito, territorio que enfrenta importantes desafíos sociales, productivos y de gestión del riesgo, y que encuentra en esta iniciativa una oportunidad relevante de fortalecimiento institucional y desarrollo territorial.

Agradecemos de antemano su comprensión y acompañamiento institucional, y reiteramos nuestra disposición permanente para suministrar la información adicional que sea requerida y mantener una comunicación fluida durante el desarrollo del presente trámite.

Agradezco de su colaboración y sin otro particular.

RUBEN DARIO BARRERA MUÑOZ
Secretario de Planeación del Ordenamiento Territorial Urbano y Rural
San Juanito, Meta

7 archivos adjuntos

- **DECRETO No. 030 CALAMIDAD PUBLICA.pdf**
  1513K
- **DECRETO PRORROGA CALAMIDAD PÚBLICA-1.pdf**
  1865K
- **INFORME - 03-2025 - PUNTOS CRITICOS - 21-10-2025.pdf**
  2477K
- **INFORME - 01-2025 - PUNTOS CRITICOS.pdf**
  963K
- **INFORME 2 PUNTOS CRITICOS.pdf**
  12243K
- **INFORME - 04-2025 - TRAMO CRITICOS - 19-12-2025.pdf**
  1886K
- **07. SOLICITUD DE PRORROGA - DPS.pdf**
  744K